



UNAP

Facultad de
Ciencias Biológicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 17-2018-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de enero de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 003-2018-DEFP-A-FCB-UNAP, de fecha 08 de febrero de 2018, la Blga. Rossana Cubas Guerra, M.Sc., Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura, solicita la emisión de Resolución Decanal para *Retiro Total* del Semestre Académico 2017-II, del estudiante: **Ricardo Neptalí Angulo Solisbango** (C.U: 2176249), por motivos de salud;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 35º del RAPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el *Retiro Total* del Semestre Académico 2017-II del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura:

C.U.	Estudiante	Justificación
2176249	Ricardo Neptalí Angulo Solisbango	Por motivos de salud

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Acuicultura, Oficina de Registro y Servicios Académicos de la FCB y la Oficina General de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Ruiz Frias
DECANO



Blga. Javier Souza Tecco, M.Sc.
SECRETARIO ACADEMICO



cc.: Esc. Prof. A; OGAA, Secret. Acad., Arch.